

Fechas, conceptos y personajes.

FECHAS

- **1820. Pronunciamiento militar** en Cabezas de San Juan (Sevilla) de las tropas destinadas a embarcar rumbo a América para combatir a los intentos de secesionismo de las colonias. El levantamiento estuvo dirigido por el general *Rafael de Riego* y obligó al rey *Fernando VII* a jurar la *Constitución de 1812*. **Se iniciaba así una nueva y breve etapa de gobierno liberal (el Trienio Liberal de 1820 a 1823).**
- **1833. Muerte del último monarca absoluto español, Fernando VII.** Dejó el trono a su hija y heredera, una hija de tres años (*Isabel II*). Se encargó de la **regencia su viuda, María Cristina de Borbón**, que **para hacer frente a las reclamaciones al trono de su cuñado Carlos M^a Isidro de Borbón, apoyado por los absolutistas, debió buscar la ayuda de los liberales.** Se iniciaba así un conflicto civil, las **Guerras Carlistas**.

CONCEPTOS

CARLISMO. Movimiento ideológico partidario del absolutismo y de oposición al sistema liberal. Originariamente aglutinaba a los partidarios del acceso al trono de *Carlos M^a Isidro de Borbón*, hermano de *Fernando VII*. En su primera fase los carlistas defendían el mantenimiento del poder absoluto de los reyes. Debido al apoyo logrado en las provincias vascongadas durante la *I Guerra carlista* (1833-1840) el carlismo se hizo *foralista*, defensor de los fueros. Más tarde, la defensa del *catolicismo* se convirtió en el factor de arrastre. **En definitiva, el carlismo fue siempre un movimiento ultraconservador y reaccionario, opuesto al liberalismo.** Originó tres “guerras civiles” durante el s.XIX.



1. Emblema del carlismo, de los ejércitos españoles.

- ❖ **La 1ª Guerra Carlista (1833-39)** durante la minoría de edad de Isabel II.
- ❖ **La 2ª Guerra Carlista (1846-49)** durante el reinado de Isabel II.
- ❖ **La 3ª Guerra Carlista** se desarrolló durante el Sexenio Democrático y el reinado de Alfonso XII (1872-1876).

MANIFIESTO DE LOS PERSAS. Documento presentado a *Fernando VII* en 1814 pidiéndole la supresión de la *Constitución de 1812* y la vuelta del *absolutismo*. Su idea principal era un **ataque a la soberanía nacional y la reafirmación del absolutismo monárquico**. En definitiva se negaba al pueblo toda participación en el poder y se defendía el mantenimiento de los privilegios de la Corona y de los grupos privilegiados. Este manifiesto animó a *Fernando VII* a abolir la *Constitución de 1812*, recuperando su poder absoluto.



Fechas, conceptos y personajes.



Trienio Liberal (Constitucional). *Etapa histórica que transcurrió entre 1820 y 1823 y que se caracterizó porque volvió a ponerse en vigor la Constitución de 1812. El pronunciamiento en 1820 de Rafael de Riego obligó a Fernando VII a aceptar de nuevo la Constitución de Cádiz, que limitaba sus poderes.* Los tres años de gobierno liberal transcurrieron entre *constantemente tensiones políticas porque los liberales se dividieron entre exaltados y moderados.* La etapa terminó cuando el *Congreso de Verona* en 1823 envió a España un ejército francés bajo el mando del *Duque de Angulema (los Cien mil hijos de San Luis) que expulsó a los liberales del gobierno.*

2. Documento de acatamiento a la Constitución de Fernando VII. (1820).

OTROS CONCEPTOS.

LOS PRONUNCIAMIENTOS MILITARES van a ser *muy frecuentes a lo largo del siglo XIX y del XX*, convirtiéndose en una de las características generales de la historia de España. Entendemos por pronunciamiento militar una **sublevación del ejército que cuenta con el apoyo de elementos civiles que dotan al movimiento de una consistencia ideológica.** Con el pronunciamiento se pretende conseguir que el resto del ejército y una parte importante de la sociedad secunden las ideas de los pronunciados, *pero no se trata de obtener directamente el poder como en los golpes de estado.* No son un acto de fuerza, sino **una toma de postura del ejército respecto de la orientación política del estado. No se deben confundir con los golpes de estado, ya que estos sí implican un acto de fuerza y el uso de la violencia contra el poder legalmente establecido.** Los pronunciamientos militares, los golpes de estado y el liderazgo de militares en los partidos políticos son distintas formas que **demuestran la importancia y la influencia del estamento militar en la vida política española.** Este protagonismo militar tiene sus causas en la macrocefalia militar (muchos jefes), las abundantes guerras en la historia de España (Independencia, carlista, coloniales, Civil, etc.) y la debilidad de la política en la vida española, que se relaciona a su vez con la dificultad de la implantación del nuevo régimen en España. **Estamos ante una de las características generales más importante de la historia de España.**

PERSONAJES



FERNANDO VII (1784-1833). *Rey de España, hijo de Carlos IV al que sucedió de forma accidentada tras el motín de Aranjuez (1808).* Tras la ocupación de España por el ejército francés, *Fernando VII y Carlos IV*, fueron llevados a Francia donde residieron hasta 1814. *Al regresar anuló el régimen liberal establecido por la Constitución de 1812* y restableció el absolutismo. Sin embargo, el pronunciamiento del ejército dirigido por *Rafael de Riego*, en 1820, le obligó a ponerla de nuevo en vigor. *A partir de 1823, con la restauración del absolutismo, volvió de nuevo a anularla, gobernando otra vez con poder absoluto hasta su muerte en 1833.*

Fechas, conceptos y personajes.

RAFAEL DE RIEGO (1785-1824). *Militar español. Luchó en la guerra de la Independencia y en 1820 dirigió el pronunciamiento de las tropas* destinadas a combatir a los rebeldes de las colonias americanas que estaban acantonadas en **Cabezas de San Juan** (Sevilla). Su pronunciamiento dio origen al período liberal conocido como **Trienio Liberal (1820-23)**. *Tras la vuelta de Fernando VII en 1823, fue hecho prisionero y ahorcado en Madrid. El himno de Riego se considera, en diferentes versiones oficiales, y algunas de ellas populares, el himno republicano.*



DIEGO MUÑOZ-TORRERO (1761-1828). *Ilustre político y sacerdote, natural de Cabeza del Buey (Badajoz).* Durante la *Guerra de la Independencia* colaboró en la organización de las *Juntas de Defensa*. **Nombrado representante por la provincia de Extremadura, participó activamente en las Cortes de Cádiz. Sus ideas liberales** le granjearon el odio de *Fernando VII* y le llevaron a la reclusión en el convento de *San Francisco de Padrón* (A Coruña) y posteriormente al destierro en Portugal, donde murió. **Se le considera uno de los padres de la Constitución de Cádiz de 1812, "La Pepa".**

JOSÉ M^a CALATRAVA. *Político liberal extremeño.* Nació en Mérida (1781). Durante la *guerra de la Independencia* fue vocal de la *Junta Suprema de Extremadura* y **en 1812 fue elegido diputado a Cortes en Cádiz.** Tras la vuelta de *Fernando VII*, fue enviado a presidio (1814). **Durante el Trienio Liberal, fue nombrado Ministro de Gracia y Justicia** e intervino activamente en la redacción del primer *Código Penal* español (1822). Restablecido el absolutismo tuvo que marchar al exilio. Tras la muerte del rey en 1833, regresó a España y durante la minoría de edad de *Isabel II* logró su máxima preeminencia pública (**Presidente del Consejo de Ministros y posteriormente Presidente de las Cortes**). Falleció en Madrid en 1847.



FRANCISCO FERNÁNDEZ GOLFÍN. Político liberal extremeño (1767-1831), participó en la redacción de la Constitución de 1812. Fue ministro de la Guerra durante el Trienio Liberal y posteriormente colaborador directo de José M^a Torrijos. Junto a él realizó el desembarco de Málaga dispuesto a derrocar a Fernando VII durante la década absolutista. Todo el grupo fue detenido y fusilado como recoge el cuadro de Gisbert.



El fusilamiento de Torrijos y sus compañeros. Antonio Gisbert 1888. Detalle de Fernández Golfín, ajusticiado.